



FEB 15 17:43

MEMORANDUM: C/No 017 / 2016

3

CONCLUSIÓN PARCIAL DE AUDITORÍA

Zapopan, Jalisco., a 09 de Febrero del 2016

Lic. Gerardo José Núñez Murra
Director de Administración
Presente

En relación a los memorándum M.V.286/2015, con el que se remite a esta Contraloría documentación e información correspondiente a la solventación de "XIII recomendaciones" determinadas respecto de la Auditoría Específica practicada al área de Mantenimiento Vehicular de este Sistema C-I-001/15, con base en nuestro diverso C-005/15 del 18 de Noviembre de 2015; una vez analizada y valorada la documentación se determinó el siguiente resultado:

Concepto	Seguimiento a Observación	RECOMENDACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
Asistencia y Permanencia del Personal	El empleado 18694, Gerardo Ruiz Olgado, no aparece en la plantilla de Mantenimiento vehicular.	I	Memorándum DAF 133/2015 SRH 517/2015 Se menciona que el trabajador esta dentro de la plantilla de la Jefatura de Serv. Gales.		
Existencia física de los vehículos oficiales vs Factura Original	No se localizaron, los contratos originales de comodato de los vehículos con número económico 62,95,92,94	II	Memorándum DAF 013/2016 Se anexa copia simple del contrato de comodato CO-129/2104 en referencia al autobús con número económico 92.		Quedan pendientes los vehículos con número económico 62,95 y 94.
Inventario físico de Lubricantes y Refacciones	No se cuenta con un Kardex con registro de entradas y salidas de refacciones.	III			Memorándum DAF.131/2015 M.V.286/2015 El responsable del área de Mantenimiento Vehicular, menciona que es necesario instalar y adecuar el programa GRP para el control de Entradas y Salidas de materiales y refacciones, y que el Almacén de Servicios Generales no cuenta con espacio.

Concepto	Seguimiento a Observación	RECOMENDACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventacion
Procedimiento Interno para entradas y salidas de vehículos.	El formato llamado "Control de vehículos oficiales", no lleva ninguna firma de supervisión, detectando que salió un vehículo con el número económico 89, sin realizar el registro de su salida en el formato mencionado.	IV			Memorándum DAF.134/2015 CVI.070/2015 CVI.073/2015 En los memorándum mencionados, solo se mencionan insumos que se necesitan para desarrollar un sistema de control vehicular.
Control de Cajones de Estacionamiento	No existe un control en la asignación de cajones de estacionamiento, dificultando el trabajo de los elementos de seguridad al querer identificar el ingreso de vehículos.	V	Circular DAF.002/2016 El director de Administración y Finanzas, gira circular al personal autorizado a ingresar sus vehículos al estacionamiento del Sistema, entregando tarjetones, para que estén visibles en los vehículos y el personal que se encuentra ubicado en la caseta de vigilancia identifique el ingreso del mismo. Actualmente los vehículos que ingresan al Sistema, tienen colocado el tarjetón con su número correspondiente.		

Concepto	Seguimiento a observación	RECOMENDACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventacion
Vehículos oficiales con vidrios polarizados (art. 176 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco).	Se detectaron vehículos oficiales con vidrios polarizados	VI	Memorándum DAF 131/2015 M.V.286/2015 El responsable del área de Mantenimiento Vehicular, menciona que se compró material para despegar la película polarizado de los vehículos oficiales según factura 7-2-14-4428 e iniciaron con el vehículo económico número 56 y actualmente ya se retiró el polarizado en los vehículos con número económico 32, 68, 96.		
Integrar más talleres de Servicio al Padrón de Proveedores del Sistema.	Integrar más talleres de Servicio al Padrón de Proveedores del Sistema.	VII	Memorándum DAF 135/2015 C.A 163/2015 La responsable de adquisiciones informa que invitaron a más proveedores, anexan correos electrónicos.		
Formatos varios (Control Interno)	En dichos controles no se encontró evidencia de supervisión por parte del Superior Jerárquico.	VIII			No se dio respuesta
Proveedores (llantas y refacciones)	No se tiene ningún proveedor inscrito en el padrón de proveedores referente a la compra de refacciones, las compras se hacen en las refaccionarias más cercanas.	IX y X	Memorándum DAF 135/2015 C.A 163/2015 La responsable de adquisiciones informa que invitaron a más proveedores, anexan correos electrónicos.		

Concepto	Seguimiento a observación	RECOMENDACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
Adeudo en el Parque Vehicular.	No se tiene un registro actual del adeudo de multas de todo el parque vehicular. (Sria. De movilidad y Estacionómetros Zapopan. El manual de procedimientos, en el apartado PC-DZ-MV-09, menciona que el área de mantenimiento vehicular notifica por escrito al responsable de la multa y lo turna a la Dirección Jurídica para realizar un convenio de pago.	XI	Memorándum DAF 131/2015 M.V.286/2015 Anexan listado del adeudo de infracciones por un importe de \$124,161		
Deslindar responsabilidades ante la Dirección Jurídica para el cobro de las infracciones a los responsables		XI			No se dio respuesta
Convenio de Colaboración ante la Sria. de Movilidad.		XI			No se dio respuesta
Reglamento Interno. Manual de Organización. Manual de Procedimientos. (apartado PC-DZ-MV-09 siniestros).	Los últimos siniestros fueron absorbidos por el Sistema, aun cuando el chofer fue responsable.	XII			No se dio respuesta
Mantenimiento general a las casetas de vigilancia (Oficinas Generales y CRI).	Las instalaciones en las casetas se encuentran deterioradas.	XIII			Memorándum DAF 132/2015 S.G.855/15 Se anexa solo un listado de desglose de materiales.
TOTAL			07	04	02

En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, que por lo que respecta a la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, ésta ha llevado a cabo las gestiones y acciones relativas al ámbito de la competencia de sus facultades y obligaciones, en tal virtud, me permito comunicarle que la auditoría de mérito, **ha quedado parcialmente solventada.**

En lo que se refiere a las recomendaciones pendientes de solventación, éste Órgano Interno de Control, queda en espera de las acciones de cumplimiento requeridas, en el informe inicial de auditoría, en **un plazo de 07 días hábiles** a partir de la recepción del presente informe.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
C.P.A. Raúl Alan Tejeda García

Enc. del Despacho de la Contraloría
c.c.p. Dirección General / para conocimiento

RATG / agbg